



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 22 DE ABRIL DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA DOTACIÓN ADICIONAL DE AYUDAS Y BECAS PARA INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DE ALUMNOS DE LA UPM EN ASIA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025.**

Por Resolución Rectoral de 2 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria adicional de tres ayudas para realizar para la realización del programa de incubación de la UPM en China durante el curso académico 2024-25.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 12 de abril de 2024,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar la concesión de una beca a favor del adjudicatario indicado a continuación, en los términos establecidos en la resolución rectoral de 2 de marzo de 2024

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CENTRO</b>
<b>Iñigo</b>	<b>Ugalde Anzola</b>	<b>E.T.S. DE ARQUITECTURA DE MADRID</b>

La adjudicación final está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 2 de marzo de 2024 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de abril de 2024.

EL RECTOR,